

Bogotá



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Señores

VN VALORES & NEGOCIACIONES - COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y CONSULTORIA SAS - EN LIQUIDACION Sigla: VN VALORES & NEGOCIACIONES SAS

NIT 900.308.844-8, Matrícula de Arrendador **20100118**

Atn. Señor(a) FRANCISCO JOSE JERONIMO VERA NIETO

Representante legal (o quien haga sus veces)

Correo electrónico: vn_valoresynnegociaciones@hotmail.com

KR 70 1 57 Piso 2 Edificio SAN JERONIMO

Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-60933

FECHA: 2021-11-03 16:07 PRO 829115 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION

PERSONAL RESOLUCION 2118 DE 29/09/2021

DESTINO: VN VALORES & NEGOCIACIONES SAS

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **Resolución N° 2118 del 29 de septiembre de 2021**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13 - 64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el representante legal no pueda comparecer a notificarse personalmente, podrá otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la **Resolución N° 2118 del 29 de septiembre de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico **notificaciones@habitatbogota.gov.co** el formato **PM05-FO570-V2** denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** (descargable mediante Código QR adjunto), en cumplimiento del numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda



Elaboró: Julio Ramírez – Profesional especializado - Subdirección de Prevención y Seguimiento

Revisó: Julián Andrés Ascanio R – Abogado Contratista – Subdirección de Prevención y Seguimiento

Calle 52 # 13 - 64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT